

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN N° 913

Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 8.0 DIC 2016

VISTO:

El expediente N° 00301-0068009-7, del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia el Llamado a Concurso para cubrir dos cargos vacantes, Categorías 04 - Agrupamiento Administrativo de la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y por Decreto N° 625 de fecha 01 de abril de 2016 se asignaron las funciones inherentes a los mismos, estableciendo en su artículo 3° que debían disponerse las medidas tendientes al llamado a concurso para la cobertura definitiva de los cargos subrogados;

Que conforme a ello, la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia adjunta los pertinentes perfiles de los puestos y gestiona el correspondiente llamado a concurso;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública ha tomado intervención en autos, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, las entidades sindicales UPCN y ATE han tomado conocimiento de los perfiles previstos para el puesto y han propuesto los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decretos Nros. 1729/09 y 4439/15;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Llamar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Subunidad Provincial de Coordinación para la

Emergencia:

- Jefe División Registros y Ejecución Presupuestaria, Categoría 04 - Agrupamiento Administrativo.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Jefe de División Cuentas Bancarias y Pagos, Categoría 04 – Agrupamiento Administrativo.

ARTÍCULO 2º - La descripción de los puestos y determinación de los perfiles solicitados, así como las condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados en el **Anexo I**. La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito se explicitan en el **Anexo II** de la presente.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Lic. Gonzalo M. Saglione
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo – Jefe División Registros y Ejecución Presupuestaria.

Sector: Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia.

Lugar de prestación de servicios: Centro Cívico Gubernamental. Avda. Arturo Illia N° 1151, 8° Piso, ciudad de Santa Fe.

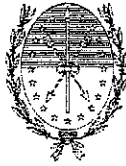
Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESCENCIALES DEL PUESTO

- Llevar las registraciones contables en SIPAF correspondientes a los módulos de Ejecución de Recursos y de Gastos.
- Preparar los Pedidos de Contabilización Presupuestaria en las distintas etapas de ejecución.
- Producir información de soporte sobre la ejecución de recursos y gastos a ser utilizada en la elaboración de los estados mensuales de Situación del Tesoro.
- Intervenir en el control y posterior liquidación de los Servicios de la deuda correspondientes a préstamos de los diferentes organismos multilaterales de crédito.
- Participar en la elaboración de proyecciones de servicios de la deuda.
- Operar los sistemas de gestión provistos por las unidades ejecutoras nacionales de proyectos con financiamiento externo y por los distintos organismos multilaterales de crédito (UEPEX, Sistema FOCEM, Client Connection del BIRF, sistema de gestión del BID).
- Trabajar en forma coordinada con el área financiera en la consolidación de información requerida por los organismos multilaterales de crédito, asegurando su consistencia con las registraciones efectuadas en SIPAF.
- Mantener ordenado y clasificado el archivo documental de la unidad.

Conocimientos Generales:

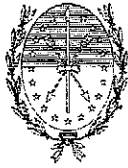
- De la organización del Estado:
 - Ley N° 13.509 – de Ministerios.
- Del Personal:



- Estatuto del Personal de la Administración Pública – Ley N° 8525.
Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios.
- Conocimientos específicos:
 - Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado. Partes pertinentes Títulos I y II (Capítulo I - Presupuesto y Capítulo IV - Contabilidad).
 - Decreto N° 1302/96 - Clasificador presupuestario del Sector Público Provincial.
 - Decreto N° 3748/06 – Anexo Momentos de registros del gasto.
 - Disposición Contad. Gral. Pcia. N° 01/07 – Forma y plazos de presentación de estados contables.
 - Normas legales provinciales que instrumentan los programas con financiamiento externo, a saber (conocimientos específicos inherentes a las funciones del cargo):
 - Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – Leyes N° 12.809 y N° 12.852, Decretos N° 2318/92, N° 2622/92, N° 2222/94 y N° 897/98.
 - Proyecto Intervenciones Integrales en Edificios de Enseñanza Obligatoria en la Pcia. de Santa Fe, financiado por el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur - Ley N° 13.176, Decreto 966/11.
 - Proyecto Reconversión del Puerto Santa Fe, financiado por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - Leyes N° 12.848, Decreto N° 3865/12.
 - Programa de Infraestructura Vial Santa Fe - Ley N° 12.653, Decreto N° 2011/06 y modif.
 - Manejo de los Sistemas informáticos de gestión: FOCEM implementado por el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur y Client Connection del BIRF.
 - Aspectos contables y financieros de proyectos ejecutados con financiamiento de organismos multilaterales de crédito.

Requisitos de estudios y/o experiencia:

- Título secundario, excluyente.
- Preferentemente:
 - Título secundario con orientación contable.
 - Poseer estudios avanzados en carreras de grado vinculadas a las Ciencias Económicas.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo – Jefe de División Cuentas Bancarias y Pagos.

Sector: Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia.

Lugar de prestación de servicios: Centro Cívico Gubernamental. Avda. Arturo Illia N° 1151, 8° Piso, ciudad de Santa Fe.

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESCENCIALES DEL PUESTO

- Recepcionar las transferencias de fondos que efectúe la Tesorería General de la Provincia y registrar el ingreso de los desembolsos procedentes de los organismos multilaterales de crédito.
- Efectuar las liquidaciones y posteriores pagos a proveedores y/o contratistas con recursos locales y con recursos afectados de origen externo.
- Aplicar los regímenes tributarios vigentes que gravan los pagos a proveedores y contratistas, en el marco de la normativa nacional, provincial y municipal vigente.
- Registrar diariamente en SIPAF todas las transacciones inherentes a las cuentas bancarias de la repartición.
- Preparar y gestionar la presentación y pago de las DDJJ correspondientes a los regímenes de retenciones impositivas y previsionales.
- Conciliar periódicamente los saldos y movimientos de las cuentas corrientes bancarias.
- Colaborar en la preparación de los Balances mensuales de movimiento de fondos y de los expedientes de rendiciones de cuentas.
- Registrar el movimiento financiero de los diferentes proyectos en los sistemas de gestión provistos por las unidades ejecutoras nacionales de proyectos con financiamiento externo y por los distintos organismos multilaterales de crédito (UEPEX, Sistema FOCEM, Client Connection del BIRF, sistema de gestión del BID).
- Trabajar en forma coordinada con el área contable, en la elaboración de los estados financieros requeridos por los organismos multilaterales de crédito.

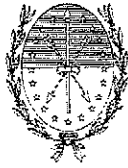
Conocimientos Generales:

- De la organización del Estado:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Ley N° 13.509 – de Ministerios.
- Del Personal:
 - Estatuto del Personal de la Administración Pública – Ley N° 8525.
Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios.
- Conocimientos específicos:
 - Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado. Partes pertinentes Títulos I y II (Capítulo II – Tesorería y Gestión Financiera).
 - Decretos Nros 1656/13 y 1706/13, Resolución N° 823/15 Ministerio de Economía – Mecanismo para el reconocimiento de intereses por mora en el pago de certificados de obra.
 - Resolución N° 008/06 Tribunal de Cuentas, y modif. N° 021/07 – Balances de Movimiento de Fondos y Rendiciones de Cuentas.
 - Normativa sobre Agentes de retención de impuestos nacionales y provinciales, para agentes pagadores de certificados de obras, provisión de bienes, y servicios de asistencia técnica:
 - Resoluciones Generales (AFIP): N° 830/00 – Impuesto a las Ganancias; N° 2682/09 – Seguridad Social Empresas Constructoras y N° 1784/04 - Seguridad Social Ventas de cosas muebles, Prestaciones de servicios.
 - Resoluciones Generales (API) N° 15/97 (t.o. según RG 18/14) – Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
 - Normas legales provinciales que instrumentan los programas con financiamiento externo, a saber (conocimientos específicos inherentes a las funciones del cargo):
 - Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – Leyes N° 12.809 y N° 12.852, Decretos N° 2318/92, N° 2622/92, N° 2222/94 y N° 897/98.
 - Proyecto Intervenciones Integrales en Edificios de Enseñanza Obligatoria en la Pcia. de Santa Fe, financiado por el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur - Ley N° 13.176, Decreto 966/11.
 - Proyecto Reversión del Puerto Santa Fe, financiado por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - Leyes N° 12.848, Decreto N° 3865/12.
 - Programa de Infraestructura Vial Santa Fe - Ley N° 12.653, Decreto N° 2011/06 y modif.
 - Manejo de los Sistemas informáticos de gestión: FOCEM implementado por el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur y Client Connection del BIRF.
 - Aspectos contables y financieros de proyectos ejecutados con financiamiento de organismos multilaterales de crédito.

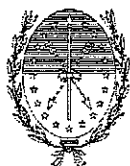


PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Requisitos de estudios y/o experiencia:

- Título secundario excluyente.
- Preferentemente:
 - Título secundario con orientación contable.
 - Poseer estudios avanzados en carreras de grado vinculadas a las Ciencias Económicas.

g/k L



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado para todos los cargos de la siguiente manera:

Presidente: El señor Secretario Legal y de Coordinación, Dr. PABLO RANGEL.

Titulares:

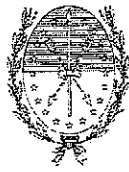
- El señor Secretario de Finanzas, CPN PABLO ANDRES OLIVARES.
- El señor Director Provincial de Administración y Coordinación Técnica.
- El señor Director General de Programación y Coordinación Administrativa, CPN JORGE ADRIAN BRICHNER.
- La señora Directora General de Administración, CPN IVANNA LILIAN ARCE de FASSINO.
- El señor DARIO COSTA, en representación de UPCN.
- El CPN MARCELO SILVESTRO, en representación de UPCN.
- El señor LUIS COPELLO, en representación de UPCN.
- La señora MONICA DI PASQUALE, en representación de ATE.

Suplentes:

- El señor Subsecretario de Ejecución de Proyectos de Inversión, CP HUGO GABRIEL ROSTI.
- El señor Subsecretario Legal, DR. DIEGO IGNACIO CORVALAN.
- La señora Jefa Ejecutiva de la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia, ING. MARIA EVA VALENTI.
- El señor Coordinador General de Servicios Contables de la Dirección General de Administración, CPN MIGUEL ANGEL ARIAS.
- El CPN JUAN JOSE MASPONS, en representación de UPCN.
- El señor HUGO RODRIGUEZ, en representación de UPCN.
- El señor ROBERTO FRANCUCCI, en representación de UPCN.
- La señora EDIT BUGLIOLO, en representación de ATE.

LUGAR y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- Coordinación General de Personal, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 – 6°. Piso - Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe (Puerta 617).



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Requisitos de estudios y/o experiencia:

- Título secundario excluyente.
- Preferentemente:
 - Título secundario con orientación contable.
 - Poseer estudios avanzados en carreras de grado vinculadas a las Ciencias Económicas.

8

L



- Desde el día 08/03/17 hasta el 21/03/17 en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso y el llamado del mismo se difundirá durante diez (10) días, a partir 01/03/2017 y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° del Decreto N° 1729/09.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Además deberá presentar fotocopia certificada del último recibo de haberes y certificación de situación de revista emitida por el Área de Recursos Humanos de la Jurisdicción que dependa.

Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, como así también las certificaciones digitalizadas deberán estar legalizadas por el Organismo o Entidad emisora.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de DNI del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Economía en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.



No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Jurado durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del 28/03/2017, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 102° del Decreto N° 1729/09 – Régimen de Concursos y su modificatorio N° 4439/15.

Etapa II: Evaluación Técnica

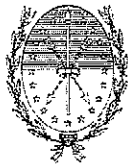
Fecha, Lugar y Hora: A determinar por el jurado.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 103° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos y su modificatorio N° 4439/15.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Evaluación Técnica para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 50 puntos. **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Categoría 4:

Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Total
40%	60%	100 %



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

1

Cargo Concursado		Categoría									
Unidad de Organización		Jurisdicción									
DATOS PERSONALES											
Apellido	Nombres		Documento		Tipo	N°	CUIT/CUIL				
Domicilio particular	Calle	N°	Piso	Dpto	Localidad			CP			
Domicilio Laboral	Calle	N°	Piso	Dpto	Localidad			CP			
Correo electrónico	Teléfono particular				Teléfono laboral						
ESTUDIOS											
Secundarios			Institución		Carácter¹	Fecha	Duración²				
Terciarios											
Universitarios											
Especialización											
Maestría											
Doctorado											
Cursos											
Jornadas											
Seminarios											
Congresos											

1 a) en curso -si correspondiere, indicar el número de materias aprobadas sobre el número total de materias del plan de estudios-; b) concluido -si no requiere aprobación final-, c) aprobado.

2 - según plan de estudios (horas, días, años)

- En caso de no haber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACIÓN" mediante una llamada numérica.
- Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada.

Firma



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuero N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

2

ANTECEDENTES LABORALES

Cargo	Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	Uso Interno
Últimos Cargos Titulares						
Desempeño de funciones correspondientes a cargos de mayor jerarquía que las propias del cargo titular	Actual					
	En los últimos 5 años					
Antigüedad en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional						
Otros antecedentes						
Docencia	Secundaria					
	Terciaria					
	Universitaria					
Panelista, expositor en Seminarios o Congresos, dictado de cursos						
Publicaciones o trabajos de investigación						

-Se deberá acompañar al presente una copia impresa de su Currículum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, certificados de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la entidad emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarse posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Firma

